



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
22 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2013

Nueva York, 3 a 14 de junio de 2013

Tema 13 del programa provisional

UNFPA – Evaluación

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Política de evaluación revisada del UNFPA

Resumen

El Director Ejecutivo se complace en presentar la política de evaluación revisada del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El UNFPA elaboró la política revisada en respuesta a las decisiones 2009/18 y 2012/26 de la Junta Ejecutiva, y recabó las aportaciones de los miembros de la Junta Ejecutiva durante las consultas oficiosas celebradas en 2012 y 2013. El UNFPA mantuvo, asimismo, amplias consultas internas y encomendó un examen sustantivo de la calidad de la evaluación a un experto internacional en esta materia. El UNFPA tomó en consideración la orientación proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. La política revisada vela por que la función de evaluación se ajuste a las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y a las mejores prácticas internacionales. La política revisada tiene en cuenta el examen que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas realizó en 2012 de la política de evaluación del UNFPA, así como la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

La política revisada garantiza que las funciones y responsabilidades relacionadas con las tareas de evaluación se articulen de forma clara. Una Oficina de Evaluación independiente dependerá administrativamente del Director Ejecutivo e informará directamente a la Junta Ejecutiva sobre la función de evaluación en el UNFPA. La Oficina de Evaluación custodiará las funciones de evaluación en el UNFPA, incluidas las evaluaciones institucionales y las evaluaciones de los programas, así como las tareas básicas relacionadas con las evaluaciones. En la política revisada, el UNFPA ha dado más importancia a la planificación estratégica y el control de calidad, al establecimiento de prioridades en las evaluaciones y a la garantía de recursos suficientes a tal efecto.



En la sección I del presente documento figuran los antecedentes de la revisión de la política y se describe la función de evaluación como parte integrante de las iniciativas del UNFPA encaminadas a la obtención de resultados de desarrollo. En la sección II se definen los principales términos y conceptos. En la sección III se enumeran los principios y normas que rigen la política. En la sección IV se definen las funciones y responsabilidades de la evaluación. En la sección V se proporciona orientación sobre el control de calidad, el desarrollo de la capacidad y los recursos. La sección VI aborda la difusión, el seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados de la evaluación. La sección VII se centra en la puesta en práctica de la política. En la sección VIII se establecen los elementos de un proyecto de decisión para su examen por la Junta Ejecutiva. En un anexo disponible en www.unfpa.org/public/home/exbrd/pid/12130 se puede consultar una sinopsis de las funciones y responsabilidades de la evaluación en el UNFPA.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Sinopsis	4
A. Antecedentes	4
B. Objetivos del UNFPA, dirección estratégica y propósito de la función de evaluación	5
II. Definiciones	6
III. Principios y normas	9
IV. Funciones y responsabilidades	11
V. Control de calidad, desarrollo de capacidad y recursos	14
VI. Difusión de las conclusiones de la evaluación, seguimiento y presentación de informes	15
VII. Puesta en práctica y examen de la política	16
VIII. Recomendación	17

Anexos

Sinopsis de las funciones y responsabilidades de la evaluación en el UNFPA
(disponible en: www.unfpa.org/public/home/exbrd/pid/12130)

I. Sinopsis

A. Antecedentes

1. En junio de 2009, tras la aprobación por la Junta Ejecutiva en su decisión 2009/18, el UNFPA adoptó su primera política de evaluación (DP/FPA/2009/4). Conforme a la decisión 2012/26 de la Junta, el UNFPA revisó su política de evaluación para establecer con más claridad: a) el concepto, la función y el uso de las evaluaciones en el seno de la organización, incluido el marco institucional, y la definición de las funciones y responsabilidades; y b) el modo en que se planifican, se gestionan y se financian la función de evaluación y las evaluaciones. Así, la política revisada ofrece una base institucional más clara y reforzada para la función de evaluación en el UNFPA. También demuestra el compromiso del UNFPA con la rendición de cuentas en el sector público, la transparencia y el intercambio de conocimientos.

2. La política de evaluación revisada del UNFPA responde a la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La resolución pone de relieve la importancia de que la función de evaluación sea independiente, fiable y útil y esté dotada de recursos suficientes, así como la importancia de fomentar una cultura de evaluación que garantice el empleo activo de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones a la hora de formular las políticas y de mejorar el funcionamiento de las organizaciones.

3. La resolución 67/226 de la Asamblea General exhorta a las organizaciones de desarrollo de las Naciones Unidas a que sigan aumentando la capacidad institucional y organizativa para la evaluación y a que elaboren planes de evaluación que estén en consonancia con los planes estratégicos. También pide: a) la participación plena de los gobiernos nacionales en las actividades de seguimiento y evaluación de las Naciones Unidas; b) el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad de seguimiento y evaluación y, cuando corresponda, el uso de los sistemas públicos y privados con fines de seguimiento y evaluación; y c) la promoción de enfoques de colaboración para la evaluación entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

4. En 2012, el Director Ejecutivo del UNFPA solicitó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas que realizara un examen independiente de la política de evaluación del UNFPA. En su informe sobre el examen de la política de evaluación del UNFPA (DP/FPA/2012/7), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas propuso la adopción de una serie de medidas encaminadas a mejorar la actual política, como, entre otras: a) el establecimiento de vínculos más explícitos entre las actividades de evaluación y el mandato y las metas del UNFPA; b) una definición más precisa del alcance de las actividades de las evaluaciones institucionales y de las evaluaciones a nivel los programas; c) una mejor articulación de la independencia de la evaluación; d) una descripción más explícita de las funciones y responsabilidades de la evaluación; e) la subsanación de las deficiencias en la planificación y la asignación de prioridades para las evaluaciones, los recursos de evaluación, los procedimientos de seguimiento, la incorporación de las perspectivas de género y de derechos humanos en la evaluación, y el aprovechamiento, almacenamiento, intercambio y utilización de la experiencia adquirida y las mejores prácticas; y f) un mayor reconocimiento y una mayor atención a las necesidades y los contextos de los diferentes países. Para

la elaboración de la política revisada, el UNFPA ha examinado y abordado todas las propuestas.

5. La política de evaluación revisada del UNFPA está en consonancia con el plan estratégico del UNFPA para el período 2008-2013 (DP/FPA/2007/17) y con su examen de mitad de período de 2011 (DP/FPA/2011/11). En la formulación de la política de evaluación revisada, el UNFPA también ha tenido en cuenta la labor en curso en relación con el nuevo plan estratégico para el período 2014-2017. Para que la política de evaluación revisada se ajuste a la dirección estratégica del UNFPA y a las mejores prácticas dentro y fuera de las Naciones Unidas, el UNFPA examinará la política periódicamente y la revisará cuando sea necesario, antes de la conclusión de cada plan estratégico.

B. Objetivos del UNFPA, dirección estratégica y propósito de la función de evaluación

6. Dos marcos generales rigen las iniciativas de desarrollo del UNFPA: a) el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994; y b) los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En septiembre de 2011, tras el amplio examen que el UNFPA llevó a cabo sobre su labor y sobre el cambiante contexto en el que opera, la Junta Ejecutiva hizo suyas, en la decisión 2011/39, las direcciones futuras del UNFPA que figuran en el examen de mitad de período de su plan estratégico (DP/FPA/2011/11), con un conjunto bien definido de resultados y productos.

7. El fomento del derecho a la salud sexual y reproductiva mediante el impulso de los avances en el logro del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (mejorar la salud materna) constituye el eje central del plan estratégico revisado del UNFPA. Con este preciso enfoque, el UNFPA pretende mejorar las condiciones de vida de los grupos de población subatendidos, especialmente las mujeres y los jóvenes, incluidos los adolescentes. Estos esfuerzos se basan en los conocimientos especializados del UNFPA en materia de dinámica de la población, derechos humanos e igualdad de género; se rigen por las necesidades propias de cada país; y se adaptan al contexto nacional específico.

8. La función de evaluación del UNFPA sirve a tres propósitos principales que apoyan la orientación de la organización hacia el logro de resultados. En primer lugar, la evaluación es un medio de demostrar la rendición de cuentas ante los interesados en relación con el desempeño en el logro de los resultados de desarrollo y con los recursos invertidos (por ejemplo, respecto de los órganos rectores, los gobiernos donantes, los gobiernos asociados, las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas y los beneficiarios del UNFPA). En segundo lugar, la evaluación apoya la adopción de decisiones con base empírica. Las evaluaciones centradas en la utilización (que mejoran la utilidad y el uso de las evaluaciones) proporcionan información fidedigna para apoyar la adopción de decisiones por la administración cuando dicha información constituye la base de la planificación, la presupuestación, la ejecución y la presentación de informes, así como mejoras en las políticas y los programas. En tercer lugar, la evaluación aporta una importante experiencia adquirida a la actual base de conocimientos sobre el modo de impulsar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular en cuanto a la mejor forma de promover la salud sexual y

reproductiva y los derechos reproductivos, y sobre cómo puede el UNFPA brindar el mejor apoyo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

II. Definiciones

9. De conformidad con las normas de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa, desempeño institucional, etc. Su objetivo es determinar la relevancia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones. Incide principalmente sobre los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de entender los logros o la ausencia de estos. Una evaluación debe suministrar información basada en evidencia que sea creíble, fiable y útil, facilitando la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones.

10. Las evaluaciones consisten normalmente en seis fases: a) determinación del alcance y diseño; b) recopilación de datos (mediante estudios teóricos y trabajos sobre el terreno); c) análisis; d) presentación de informes; e) difusión; y f) seguimiento de las recomendaciones. En las evaluaciones se plantean cuatro preguntas clave: a) ¿Estamos haciendo lo correcto?; b) ¿Lo estamos haciendo bien?; c) ¿Estamos logrando nuestros objetivos?; y d) ¿Hay formas mejores de lograr dichos objetivos? La primera pregunta se aborda examinando los fundamentos y la pertinencia de la evaluación; la segunda, evaluando la eficiencia, con vistas al máximo aprovechamiento de los recursos; la tercera, midiendo los resultados obtenidos (eficacia); y la cuarta, identificando y comparando alternativas, buscando las mejores prácticas y aprovechando la experiencia adquirida.

11. Un requisito esencial para la evaluación y el seguimiento es contar con un marco coherente de resultados. Los marcos de resultados se elaboran cuando se planifican las intervenciones, e incluyen declaraciones de los resultados previstos y de la secuencia lógica de dichos resultados. Indican la manera en que las actividades realizadas conducen a los resultados previstos y determinan los indicadores de desempeño específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (los denominados indicadores “SMART”), las bases de referencia y los objetivos pertinentes. Las evaluaciones sirven de base para la elaboración de los marcos de resultados.

12. En consonancia con la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14), la evaluación se distingue de otras funciones de supervisión. Sin embargo, las conclusiones de la evaluación están basadas en los productos de otras funciones de supervisión y al mismo tiempo influyen en ellas. A continuación se exponen las principales definiciones con el fin de distinguir la evaluación de otras funciones de supervisión:

a) Por supervisión se entiende el proceso general de examen, seguimiento, evaluación, observación, presentación de informes y auditoría de los programas, actividades, ejecución de políticas y resultados del UNFPA. La supervisión asegura una rendición de cuentas institucional, financiera, operacional y ética, la eficacia de los controles internos y la prevención del fraude y la negligencia;

b) Una auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La auditoría evalúa y contribuye a la mejora de: i) la gobernanza; ii) la gestión de riesgos; y iii) los procesos de control que responden a los riesgos relativos a la fiabilidad e integridad de la información financiera y operacional; la eficacia y la eficiencia de las operaciones; la custodia de los activos; y el cumplimiento de las normas, reglamentos, políticas y procedimientos;

c) El seguimiento es una función de gestión constante que ofrece a los administradores y a los principales interesados información periódica sobre la coherencia o la discrepancia entre el rendimiento de los programas y actividades previstos y los realmente llevados a cabo, y sobre los factores internos y externos que afectan a los resultados. El seguimiento proporciona una indicación temprana de la probabilidad de que se logren los resultados previstos;

d) Los exámenes están estrechamente asociados con el seguimiento y son evaluaciones periódicas del desempeño de una iniciativa que no aplican necesariamente el debido proceso y el rigor metodológico de la evaluación.

13. Las evaluaciones del UNFPA abarcan actividades financiadas tanto con cargo a recursos ordinarios como con cargo a otros recursos. La selección de las evaluaciones se guía por los criterios que figuran en el párrafo 14. Las evaluaciones pueden ser de dos clases: a) evaluaciones de los programas; y b) evaluaciones institucionales.

a) Las evaluaciones de los programas, que tienen por objeto valorar los programas por países, regionales y mundiales, son realizadas por evaluadores externos independientes preseleccionados por la Oficina de Evaluación, pero gestionadas por la dependencia institucional responsable del programa objeto de evaluación. Estas evaluaciones se diseñan y gestionan en consulta con los interesados nacionales, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros donantes, en la medida de lo posible. Las evaluaciones de los programas por países, regionales y mundiales se realizan a tiempo para orientar la preparación de los programas subsiguientes. Las evaluaciones de los programas constituyen una aportación clave para las evaluaciones de síntesis institucionales y para las evaluaciones de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las evaluaciones de los programas por países se realizarán al menos una vez cada dos ciclos de programa. Para asegurar la máxima calidad posible de las evaluaciones de los programas, la Oficina de Evaluación aprueba el mandato de las evaluaciones;

b) Las evaluaciones institucionales son evaluaciones independientes realizadas o encargadas por la Oficina de Evaluación. Normalmente, estas evaluaciones se encomiendan a evaluadores externos independientes; sin embargo, la Oficina de Evaluación puede decidir llevar a cabo algunas evaluaciones por sí misma, en particular las evaluaciones de síntesis. Las evaluaciones institucionales se efectúan para valorar las cuestiones de importancia estratégica institucional que contribuyen al logro de los objetivos del plan estratégico relativos a la eficacia de las actividades de desarrollo y el desempeño institucional. Estas evaluaciones son independientes de los administradores responsables de los resultados y los programas objeto de evaluación. Las evaluaciones institucionales pueden tener alcance mundial, temático o estratégico y pueden abordar cuestiones comunes a toda la organización. También pueden tener un enfoque nacional o regional u otro enfoque geográfico o programático. Para asegurar que se aborden adecuadamente

las cuestiones institucionales estratégicas, se centrará al menos una evaluación en cada resultado del plan estratégico durante su ciclo. Los resultados de las evaluaciones institucionales se presentan normalmente ante la Junta Ejecutiva, a discreción de esta.

14. Los criterios y las preguntas que se exponen a continuación, por orden de prioridad, rigen la selección de las evaluaciones institucionales y de los programas:

a) Pertinencia estratégica del tema: i) ¿Aborda la evaluación cuestiones de importancia estratégica institucional que contribuyen al cumplimiento del plan estratégico?; ii) ¿Es el tema de la evaluación una prioridad socioeconómica o política?; iii) ¿Forma parte el tema de la evaluación de las prioridades anuales del UNFPA?; y iv) ¿Constituye el tema de la evaluación una prioridad para el UNFPA en una región geográfica concreta donde, por ejemplo, existe una elevada tasa de mortalidad materna, una baja tasa de uso de anticonceptivos o una alta tasa de embarazos en la adolescencia?

b) Riesgos asociados al tema: ¿Existen factores políticos, económicos, financieros, estructurales o institucionales que puedan presentar un elevado riesgo de no alcanzar los resultados o que requieran datos adicionales a efectos de la adopción de decisiones por la administración?

c) Posibilidad de realizar una evaluación conjunta o de contribuir a una evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo: ¿Ofrece la evaluación la posibilidad de realizar una evaluación conjunta con otros asociados (equipos de las Naciones Unidas en el país, gobiernos nacionales, donantes, etc.) o de contribuir a una evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de evitar duplicaciones y promover la coordinación?;

d) Inversión significativa: ¿Se considera el tema una inversión significativa en relación con la cartera de actividades del UNFPA?

e) Viabilidad de la evaluación: i) ¿Es la evaluabilidad de la intervención suficiente para realizar un estudio detenido que pueda traer consigo conclusiones, recomendaciones y lecciones sólidas?; y ii) ¿Dispone la oficina que encarga la evaluación (la Oficina de Evaluación, la oficina regional o la oficina en el país) de recursos para llevar a cabo o gestionar una evaluación de alta calidad en el plazo indicado?;

f) Posibilidad de duplicación y ampliación: i) ¿Aportaría una evaluación la información necesaria para determinar los factores coadyuvantes al éxito de una intervención y la viabilidad de su duplicación o ampliación?; y ii) ¿Es la intervención una iniciativa de carácter experimental o innovador?;

g) Laguna de conocimientos: ¿Ayudará la evaluación a colmar una laguna de conocimientos fundamental en lo que respecta a la orientación temática del UNFPA?;

h) Compromisos formales con los interesados: i) ¿Están solicitando los interesados la evaluación (por ejemplo, mediante requisitos de los donantes en las modalidades de cofinanciación)?; y ii) ¿Se puede atender la solicitud de la evaluación mediante una evaluación que ya esté planificada?

15. La Oficina de Evaluación velará por que las principales esferas del plan estratégico se evalúen durante su ciclo. La Junta Ejecutiva también podrá decidir qué esferas deben evaluarse, en consonancia con los criterios de prioridad señalados en el párrafo 14.

16. El UNFPA planifica y presupuesta de forma sistemática todas las evaluaciones. La Oficina de Evaluación prepara un plan de evaluación bienal presupuestado que incluye evaluaciones de los programas y evaluaciones institucionales. La Oficina de Evaluación elabora el plan mediante un proceso de consultas internas y externas, que incluye consultas con la Junta Ejecutiva, antes de presentar el plan a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

III. Principios y normas

17. Los principios rectores de la evaluación del UNFPA emanan de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Ejecutiva, del compromiso de la dirección ejecutiva del UNFPA de fomentar una cultura de evaluación, y de las normas y estándares y el código de conducta del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en materia de evaluación. Estos principios son los siguientes:

a) Las evaluaciones se planifican y se llevan a cabo garantizando la implicación nacional y el liderazgo de los titulares de los derechos y de los garantes en los procesos de evaluación. La función de evaluación se realiza con miras a fortalecer la capacidad nacional de evaluación y aumentar la participación del personal nacional de contraparte, en particular los beneficiarios, mediante enfoques incluyentes y participativos, y de conformidad con los principios de la eficacia de la ayuda, en concreto los principios de implicación nacional y rendición mutua de cuentas;

b) La evaluación se atiene a los valores universalmente compartidos de equidad, justicia, igualdad de género y respeto por la diversidad. También formarán parte de este principio rector las directrices del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación;

c) La evaluación presta apoyo al UNFPA para llevar a cabo una gestión orientada al logro de resultados evaluando la medida en que los procesos, productos y servicios del UNFPA contribuyen eficazmente a: i) lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar; ii) promover los derechos reproductivos; iii) reducir la mortalidad materna; y iv) acelerar el logro de los objetivos y metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las evaluaciones dependen de la calidad del diseño de los programas, de forma que los resultados sean claros y medibles y puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Mediante la generación de pruebas, la evaluación permite una gestión informada y una toma de decisiones documentada;

d) La administración se cerciorará de que la evaluación sea parte integrante de las normas institucionales del UNFPA. Como parte de una cultura de rendición de cuentas y gestión encaminada a la obtención de resultados, el UNFPA trata de obtener pruebas empíricas sobre los resultados obtenidos, utilizando la experiencia adquirida para mejorar el diseño y la eficacia de los programas y para satisfacer las necesidades de los beneficiarios;

e) La Oficina de Evaluación, con el apoyo del Director Ejecutivo, es responsable de aplicar la política de evaluación;

f) Con la creciente participación del UNFPA en iniciativas y programas de colaboración mundiales con otros donantes, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, las evaluaciones conjuntas son ahora más importantes, porque tales evaluaciones promueven la implicación y la colaboración mundial. El UNFPA procura armonizar y alinear sus evaluaciones con los esfuerzos de evaluación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas. El UNFPA realiza estos esfuerzos en el contexto de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la iniciativa “Unidos en la acción”, y mediante evaluaciones dirigidas por los países y evaluaciones conjuntas con los asociados del sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados para el desarrollo. Estas evaluaciones pretenden mejorar la implicación y la eficacia y reducir los costos de transacción en la cooperación para el desarrollo;

g) La administración, con el presupuesto aprobado por la Junta Ejecutiva, garantiza la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para las evaluaciones.

18. Las evaluaciones del UNFPA cumplen las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas relativos a la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, como sigue:

a) Independencia e imparcialidad. La Oficina de Evaluación del UNFPA depende administrativamente del Director Ejecutivo. Es independiente de las funciones operacionales, de gestión y de adopción de decisiones en la organización, lo que le permite ser imparcial y objetiva y verse libre de influencias indebidas. La Oficina de Evaluación tiene la facultad de determinar el alcance, el diseño, la realización y el encargo de las evaluaciones, y de presentar los informes directamente a los responsables de la toma de decisiones, en particular la Junta Ejecutiva. Las evaluaciones de los programas son independientes de la gestión de los programas, ya que la Oficina de Evaluación aprueba el diseño definitivo y la selección de los consultores, si bien la administración puede participar en el diseño y el encargo de dichas evaluaciones. La administración no puede imponer restricciones al contenido y a las recomendaciones de los informes de evaluación. Para evitar conflictos de intereses, eliminar sesgos y aumentar al máximo la imparcialidad y la objetividad, los evaluadores no deben estar directamente involucrados en la fijación de políticas, el diseño, la ejecución o la gestión del tema de la evaluación, ni antes de la evaluación ni durante su realización, ni al menos dos años después de que se lleve a cabo. Además, los equipos de evaluación deben poseer los conocimientos especializados pertinentes y cumplir con la paridad entre los géneros y la paridad geográfica;

b) Intencionalidad y calidad. La razón de ser de una evaluación y de las decisiones basadas en ella debe estar clara desde el principio. De esta forma se promueve la adopción de decisiones con base empírica. El alcance, el diseño y el plan de la evaluación deben generar productos pertinentes y eficaces en función del costo que respondan al propósito y los objetivos de la evaluación, y garantizar la utilidad de las conclusiones y las recomendaciones. A fin de que la función de evaluación apoye la gestión orientada al logro de resultados es preciso conciliar los requisitos técnicos, los plazos y las realidades prácticas y, al mismo tiempo, proporcionar información válida y fiable. La interpretación de las conclusiones debe basarse en las realidades del país y en el contexto de los programas, y las recomendaciones deben ser prácticas y realistas. Todas las evaluaciones deben cumplir las normas y criterios mínimos de calidad fijados por la Oficina de Evaluación. Para garantizar el cumplimiento de dichos criterios y normas, es esencial que los evaluadores actúen con profesionalidad e integridad intelectual al aplicar los métodos unificados de evaluación.

c) Transparencia. La Oficina de Evaluación comparte toda la información acerca del diseño y la metodología de la evaluación durante todo el proceso, para crear confianza en las conclusiones de la evaluación y para comprender la utilidad y las limitaciones de las conclusiones en la adopción de decisiones. A fin de aumentar la transparencia, el UNFPA hace públicos los planes, mandatos e informes de evaluación y las respuestas de la administración;

d) Ética. La evaluación no debe reflejar intereses ni sesgos personales o sectoriales. Los evaluadores deben poseer integridad profesional y respetar los derechos de las instituciones y de los particulares de proporcionar información confidencial y de verificar las afirmaciones que se atribuyen a dichas instituciones o particulares. Las evaluaciones deben tener en cuenta las creencias y las costumbres del medio social y cultural local y deben realizarse de forma legal y con el debido respeto por el bienestar de los participantes en la evaluación, así como de las personas afectadas por sus conclusiones. De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación y desigualdad de género y ocuparse de ellas.

IV. Funciones y responsabilidades

19. Todas las dependencias orgánicas del UNFPA tienen distintas funciones y responsabilidades a la hora de garantizar que la evaluación apoye la rendición de cuentas, la toma de decisiones con base empírica y el aprendizaje. Trabajando en estrecha colaboración, las dependencias orgánicas contribuyen a que la función de evaluación sea coherente y eficaz. Las funciones y responsabilidades se definen en los párrafos 20 a 28. El anexo del presente documento (disponible en: www.unfpa.org/public/home/exbrd/pid/12130) ofrece una sinopsis de las funciones y responsabilidades de la evaluación.

20. La Junta Ejecutiva es el custodio de la política de evaluación revisada del UNFPA. Aprueba la política de evaluación del UNFPA, y también aprueba el plan de evaluación bienal presupuestado y examina los informes anuales de evaluación, que la Oficina de Evaluación presenta a la Junta Ejecutiva, y que abordan cuestiones como: a) el cumplimiento; b) la cobertura; c) la calidad; d) las conclusiones; y e) las recomendaciones. La Junta Ejecutiva examina el informe anual del Director

Ejecutivo sobre la aplicación y seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones. La Oficina de Evaluación celebra periódicamente consultas con la Junta Ejecutiva sobre los planes y las prioridades en materia de evaluación. La Junta Ejecutiva utiliza las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y se basa en ellas para la supervisión y la aprobación de las políticas, las estrategias y los programas del UNFPA.

21. El Director Ejecutivo rinde cuentas de la labor del UNFPA, y es el principal defensor de la evaluación del UNFPA. El Director Ejecutivo brinda el apoyo político y el entorno propicio necesarios para fomentar la cultura de evaluación en el UNFPA. Vela por la independencia de la Oficina de Evaluación al nombrar, mediante un proceso de contratación competitivo, a su director y al renovarlo o relevarlo de su cargo. El Director Ejecutivo se encarga de garantizar que la Oficina de Evaluación cuente con una dotación de personal adecuada y disponga de recursos suficientes para cumplir su función. El director de la Oficina de Evaluación es nombrado por un mandato fijo de cinco años, renovable una sola vez. Tras la finalización de su mandato, el titular ya no podrá ocupar ningún otro puesto en el UNFPA.

22. El Director Ejecutivo se encarga de preparar y aplicar las respuestas de la administración y los planes de acción que se derivan de las evaluaciones. Asimismo, vela por que los responsables de las dependencias institucionales respondan a la evaluación y la utilicen en sus funciones operacionales, estratégicas, normativas y de supervisión, y por que las dependencias competentes adopten medidas de seguimiento adecuadas en relación con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. El Director Ejecutivo informa periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre el uso y el seguimiento de todas las evaluaciones, en el marco de su informe anual a la Junta Ejecutiva.

23. El Comité Ejecutivo, presidido por el Director Ejecutivo, examina y realiza aportaciones al plan de evaluación bienal presupuestado; vigila el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación formuladas en las respuestas de la administración; y utiliza las conclusiones de la evaluación para orientar su toma de decisiones.

24. La Oficina de Evaluación es el custodio de la función de evaluación del UNFPA. Depende administrativamente del Director Ejecutivo. Las funciones principales de la Oficina de Evaluación son las siguientes:

- a) Prepara, revisa y actualiza la política de evaluación del UNFPA;
- b) Elabora el plan de evaluación bienal presupuestado del UNFPA para todas las evaluaciones, basándose en las aportaciones realizadas por la Junta Ejecutiva, el Comité Ejecutivo, las oficinas del UNFPA y otros interesados, así como en las consultas celebradas con estos interlocutores, conforme a lo previsto en los párrafos 13 y 14;
- c) Todos los años, presenta informes directamente a la Junta Ejecutiva sobre la función de evaluación en el UNFPA y sobre el cumplimiento, la cobertura, la calidad, las conclusiones y las recomendaciones de las evaluaciones llevadas a cabo por el UNFPA;

d) Realiza evaluaciones institucionales o se las encarga a empresas o a consultores particulares, y aprueba los mandatos y preselecciona a los evaluadores para las evaluaciones de los programas;

e) Presenta, a discreción de la Junta Ejecutiva, los resultados de determinadas evaluaciones;

f) Avisa regularmente a los administradores de categoría superior de los problemas que surjan en relación con las evaluaciones y que revistan importancia para la organización, sin participar en la adopción de decisiones;

g) Establece normas y criterios de evaluación;

h) Proporciona orientación metodológica y mantiene mecanismos de control de la calidad de las evaluaciones con miras a seguir mejorando y reforzando la calidad y la credibilidad de las evaluaciones del UNFPA y la función general de evaluación;

i) Promueve la realización de evaluaciones conjuntas, la implicación y el liderazgo nacionales en las evaluaciones y el desarrollo de la capacidad en materia de evaluación;

j) Planifica e imparte la capacitación necesaria a los funcionarios del UNFPA en cuestiones relacionadas con la política, las normas, los criterios y el control de calidad en materia de evaluación, así como con el diseño y la gestión de las evaluaciones;

k) Proporciona apoyo y asesoramiento técnico a las dependencias institucionales que gestionan las evaluaciones de los programas;

l) Difunde e intercambia activamente los conocimientos generados por las evaluaciones a través de las redes y las prácticas de gestión del conocimiento del UNFPA;

m) Mantiene un archivo de acceso público de las evaluaciones y de las respuestas de la administración;

n) Crea asociaciones con redes profesionales de evaluación, como el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y apoya la armonización de la función de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas;

o) Evalúa la calidad de los expertos y consultores de evaluación y mantiene un listado de especialistas en evaluación cualificados.

25. La División de Programas del UNFPA: a) coordina las respuestas de la administración a las evaluaciones institucionales; b) apoya la preparación de la respuesta de la administración al informe anual de evaluación que la Oficina de Evaluación presenta a la Junta Ejecutiva; y c) coordina la preparación del informe anual del Director Ejecutivo a la Junta Ejecutiva, incluida la respuesta de la administración y el seguimiento de las evaluaciones.

26. La División de Programas también apoya y supervisa las actividades de seguimiento e informa sobre ellas, garantizando la aplicación de las recomendaciones de la evaluación y su integración en la política, la adopción de decisiones y la planificación estratégicas a nivel mundial. Fomenta una cultura de gestión basada en los resultados mediante: a) la promoción y el apoyo de la evaluabilidad de los programas, en particular los que gestiona la propia División; b)

la realización de actividades de creación de capacidad, en particular la formación del personal del UNFPA, y el intercambio de conocimientos sobre teorías de cambio, marcos de resultados y marcos e indicadores de seguimiento del desempeño; y c) el establecimiento de sistemas de documentación de los programas.

27. El personal directivo superior (incluidos los directores ejecutivos adjuntos, los directores de división, los directores regionales y los representantes de los países) promueve el uso de la información procedente de las evaluaciones en el proceso de adopción de decisiones y garantiza la disponibilidad de recursos humanos suficientes para apoyar las evaluaciones. El personal directivo superior se encarga de crear un entorno propicio para reforzar la cultura de evaluación. También es responsable de: a) gestionar las evaluaciones de los programas bajo la orientación y la supervisión de la Oficina de Evaluación; b) realizar aportaciones en los informes sobre el uso y el seguimiento de las evaluaciones; c) asegurar que, en la etapa de planificación de los programas, se establezcan marcos adecuados de resultados para los programas, con inclusión de un componente de creación de capacidad nacional o regional de evaluación; d) promover la participación plena y activa de los asociados en la ejecución y del personal de contraparte a nivel nacional, regional y mundial en el proceso de evaluación; e) lograr una mayor participación en las evaluaciones conjuntas con los asociados, los donantes y los países en que se ejecutan los programas; y f) apoyar, cuando sea necesario, las evaluaciones institucionales.

28. Los asesores regionales de seguimiento y evaluación rinden cuentas ante sus respectivos directores regionales. Les brindan asesoramiento sobre la evaluabilidad de los programas regionales y por países en el contexto de la gestión basada en los resultados. Ayudan a las oficinas regionales y a las oficinas en los países a preparar mandatos de calidad para las evaluaciones antes de su aprobación por la Oficina de Evaluación y también contribuyen a la búsqueda de evaluadores para su preselección por la Oficina de Evaluación. Prestan asistencia, cuando procede, en la gestión y seguimiento de las evaluaciones. Además, proporcionan orientación y asistencia a las oficinas en los países de sus regiones para establecer marcos de supervisión sólidos a fin de garantizar la recopilación de datos de supervisión de calidad, mediante la colaboración con los asociados nacionales y el desarrollo de la capacidad.

V. Control de calidad, desarrollo de la capacidad y recursos

29. Entre los elementos clave de los mecanismos de control de calidad se encuentran: a) la orientación y los instrumentos necesarios para realizar y gestionar las evaluaciones; b) la aprobación por la Oficina de Evaluación de todos los mandatos de las evaluaciones; c) la preselección centralizada de todos los evaluadores; d) el establecimiento de criterios descentralizados de calidad para valorar todos los informes de evaluación; y e) el control de calidad de todas las evaluaciones y procesos y de la función de evaluación encargados por la Oficina de Evaluación. Los instrumentos y la orientación específicos deben estar en consonancia con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

30. Las evaluaciones del UNFPA se llevan a cabo con vistas a aumentar la capacidad nacional mediante la participación de los gobiernos y los principales interesados en las evaluaciones, el apoyo a las evaluaciones dirigidas por los países y el uso de los sistemas nacionales de evaluación. Las iniciativas de creación de capacidad incluyen orientación, formación e intercambio de buenas prácticas y experiencias. Además, el UNFPA colaborará activamente con las organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados para fortalecer la capacidad nacional para las evaluaciones, incluidas las evaluaciones dirigidas por los países y las evaluaciones conjuntas, así como las evaluaciones realizadas en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

31. Para responder adecuadamente a las necesidades de los países en que se ejecutan programas, el UNFPA financia a asesores de vigilancia y evaluación a nivel nacional, regional y mundial, cuando procede. Los asesores regionales de vigilancia y evaluación prestan apoyo a la creación de capacidad en las oficinas en los países y entre los países en que se ejecutan programas. El UNFPA vela por que el personal técnico y de los programas tenga conocimientos acerca de la política, las normas y los criterios de la evaluación. Las asociaciones con las redes de evaluación, los órganos profesionales, las instituciones nacionales y regionales, los asociados de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo reforzarán aún más la capacidad de evaluación.

32. El UNFPA asignará fondos para la Oficina de Evaluación y las evaluaciones utilizando partidas presupuestarias independientes en el presupuesto integrado del UNFPA. El UNFPA destinará hasta un 3% del total del presupuesto por programas a la función de evaluación. Para lograr la eficacia en función de los costos, el UNFPA efectuará evaluaciones coordinadas y conjuntas con los asociados nacionales, los asociados del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo. La Oficina de Evaluación gestionará el presupuesto relativo a los gastos operacionales y de personal de la Oficina. La Oficina de Evaluación presentará el plan de evaluación bienal presupuestado a la Junta Ejecutiva al mismo tiempo que el UNFPA presenta su presupuesto integrado, a fin de garantizar que las necesidades se ajusten a las asignaciones presupuestarias.

Los programas que se financian con cargo a otros recursos y no a los recursos ordinarios deberán asignar fondos para la evaluación en sus presupuestos por programas.

VI. Difusión de las conclusiones de la evaluación, seguimiento y presentación de informes

33. El UNFPA mantiene un firme compromiso con la rendición de cuentas en el sector público y con el intercambio de conocimientos. Por lo que respecta a la divulgación, el UNFPA:

a) Publicará los planes de evaluación, los mandatos, los informes finales de evaluación y las respuestas de la administración en el sitio web del UNFPA, de acceso público, en las ocho semanas siguientes a su finalización. El UNFPA divulgará los informes finales de evaluación junto con las correspondientes respuestas de la administración, que el UNFPA facilitará en las seis semanas siguientes a la presentación de los informes de evaluación a la administración del

UNFPA. Sin embargo, el UNFPA no retrasará la publicación del informe final de evaluación aun cuando no haya completado las respuestas de la administración a dicho informe. El UNFPA publicará otros productos de información una vez finalizados, y difundirá las enseñanzas extraídas de las evaluaciones a través de diversas plataformas de gestión del conocimiento;

b) Mantendrá un archivo de acceso público de las evaluaciones y de las respuestas de la administración, a través de la Oficina de Evaluación, y destacará las buenas prácticas de evaluación y las enseñanzas extraídas. Este archivo formará parte integrante del sitio web del UNFPA, de acceso público.

34. El UNFPA procura fortalecer la rendición de cuentas respecto de los resultados y lograr que las conclusiones de la evaluación se utilicen para facilitar la adopción de decisiones por la administración y contribuyan así a una programación más eficaz. La Oficina de Evaluación contribuye a este proceso mediante la difusión y el intercambio de los conocimientos generados por las evaluaciones a través de diversas plataformas, redes y prácticas de gestión del conocimiento como: a) *Fusion* (una plataforma del UNFPA para el intercambio de conocimientos); b) seminarios web; c) resúmenes, documentos temáticos y notas de orientación normativa; y d) un boletín informativo sobre las evaluaciones que destaca la experiencia adquirida y las mejores prácticas en el diseño y la ejecución de los programas y en el seguimiento del desempeño.

35. Como se estipula en el marco de rendición de cuentas del UNFPA, los administradores son los encargados de preparar las respuestas que dará la administración a las recomendaciones de la evaluación y de hacer el seguimiento necesario. El Comité Ejecutivo, presidido por el Director Ejecutivo, vigilará el progreso de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

36. El Director Ejecutivo informa regularmente a la Junta Ejecutiva sobre el uso y el seguimiento de la evaluación, en particular sobre la aplicación de las recomendaciones. Todos los años, la Oficina de Evaluación presenta un informe a la Junta Ejecutiva sobre las actividades y los resultados de las evaluaciones.

VII. Puesta en práctica y examen de la política

37. La política de evaluación revisada del UNFPA insta a la creación de una Oficina de Evaluación independiente y adecuadamente financiada. La planificación de dicha oficina comenzará en 2013, y su establecimiento tendrá lugar en cuanto la Junta Ejecutiva haya aprobado la política. En 2013, el UNFPA gestionará la financiación y la dotación de personal de la oficina con los recursos existentes. La Junta Ejecutiva decidirá el nivel futuro de recursos y de dotación de personal en los presupuestos integrados subsiguientes. La Oficina de Evaluación presentará el primer plan de evaluación bienal presupuestado de transición a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2013. El UNFPA ajustará el mandato y la financiación de las restantes dependencias de la Oficina de Servicios de Supervisión o su oficina sucesora con miras a desempeñar las funciones de auditoría e investigación necesarias.

38. Posteriormente, el UNFPA pondrá en práctica la política revisada modificando las políticas y los procedimientos conexos. Las orientaciones, los manuales y los instrumentos pertinentes se actualizarán, cuando sea necesario, de conformidad con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Esta labor se reflejará en el primer plan de trabajo anual de la Oficina de Evaluación para 2014.

39. El UNFPA examinará la política de evaluación periódicamente y la revisará cuando sea necesario, en particular antes de la conclusión de cada plan estratégico. El examen pretende extraer enseñanzas y mejorar la política. En el marco del proceso de revisión, el UNFPA podrá solicitar en 2016 un examen entre participantes de su sistema de evaluación por parte del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas o del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

40. El UNFPA modificará su política de supervisión, su marco de rendición de cuentas y su reglamento financiero y reglamentación financiera detallada para reflejar la política de evaluación revisada del UNFPA.

VIII. Recomendación

41. La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la política de evaluación revisada del UNFPA que se expone en el presente documento (DP/FPA/2013/5) y proporcionar al UNFPA orientación adicional al respecto.